

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

5/9/2022

ESTADO No. **143**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 2018 00405	Ordinario	RICARDO JOSE LOPEZ BARROS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Sentencia de Primera Instancia ACTA: Evacua pruebas. Declara cerrado el debate probatorio y escucha alegaciones. SENTENCIA: CONDENA a COLPENSIONES a reconocer y pagar pensión de sobreviviente. Retroactivo pensional debidamente indexado. Autoriza a COLPENSIONES descontar aportes a salud. DECLARA PARCIALMENTE PROBADA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN. CONDENA en costas. REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. La apoderada de COLPENSIONES presenta recurso de apelación en contra de la sentencia. El Despacho lo concede en el efecto suspensivo, ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	02/09/2022	
11001 31 05 01 2018 00734	Ordinario	JAIRO TORO MENESES	HELISTAR SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Evacua pruebas. De oficio ORDENA a la accionada allegue la información requerida en audiencia, concede para ello 30 días. FIJA FECHA 19 de abril de 2023 a las 2:30 p.m., para continuar con el trámite correspondiente.	02/09/2022	
11001 31 05 00 2018 00776	Ordinario	EPS SANITAS S.A.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remis DECLARA LA FALTA DE JURISDICCION Y COMPETENCIA (GG)	02/09/2022	
11001 31 05 04 2021 00068	Ordinario	LUZ MIRIAM FIQUE	RAPPI S.A.S.	Auto obedézcase y cúmplase Lo resuelto por el Tribunal Superior que confirmó el auto - Se fija fecha para continuar con el trámite del presente proceso para el día martes quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a. m.), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL a través de la aplicación Microsoft Teams. jg	02/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00415	Ordinario	ASOCIACION COLOMBIANA DE AUXILIARES DE VUELO ACAV	AEROREPUBLICA S.A	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Tiene por contestada la demanda por parte de AEROREPÚBLICA S. A. - Admite reforma de demanda y corre traslado por el término de 5 días para que contesten. jg	02/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00004	Ordinario	JEFERSON ESTEBAN GONZALEZ ROMERO	CONFIPETROL	Auto admite demanda Admite demanda despues de subsanar - Ordena notificar. jg	02/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00008	Ordinario	MARIANA RUEFLI DE LA TORRE ALARCON	COLPENSIONES	Auto tiene por contestada la demanda Tiene por contestada la demanda por Colpensiones - Se fija fecha para la celebración de las audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del C. P. T. y de la S. S., para el día martes primero (1.º) de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (2:30 P. M.), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL, a través de la aplicación Microsoft Teams - Requiere a COLPENSIONES para que allegue documental. jg	02/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00392	Tutelas	ANDRES FELIPE MONTOYA CARRASQUILLA	TRIBUNAL MEDICO LABORAL DE REVISION MILITAR Y DE POLICIA	Sentencia tutela primera Instancia 1. TUTELAR el Derecho fundamental de Petición de ANDRÉS FELIPE MONTOYA CARRASQUILLA, en consecuencia, ORDENAR AI COMANDANTE DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA N° 12 DE CARTAGENA DE INDIAS, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de ésta providencia, si ya no lo hubiere hecho, proceda a notificar al accionante el oficio N° 202200113022660843 MDN-COGFM-COARC-SECAR-CIMAR-CBRIM1-CBIM12-SCBIM12-EAUSJURBIM 12 - 1. 10, del 25 de agosto de 2022. 2. NEGAR el amparo deprecado por el señor ANDRÉS FELIPE MONTOYA CARRASQUILLA, frente a las demás pretensiones.	02/09/2022	
11001 31 05 04 2022 00396	Tutelas	SULMA ELVIRA MORENO	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Sentencia tutela primera Instancia Sentencia de tutela declara carencia actual de objeto por hecho superado. jg	02/09/2022	

ESTADO No. **143**

Fecha Fijación: **5/9/2022**

Página: **3**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2022 00407	Tutelas	ALFREDO AYALA	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Auto admite tutela se ADMITE la presente acción de tutela, promovida por ALFREDO AYALA ALVAREZ representante legal de RIORION S.A EN REORGANIZACIÓN contra la SUPERINTENDECIA DE SOCIEDADES y el LIQUIDADOR JUDICIAL DE MERCADERIA S A S - EN LIQUIDACIÓN - DARIO LAGUADO MOSALVE MF (G)	02/09/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **5/9/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJA
SECRETARIO